

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN No. CCOORD-0128/2020-SIDE/DT DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL DOCTOR ARTURO FUENTES VÉLEZ, Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADA POR EL MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ASISTIDO POR LA DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL, DIRECTORA DE TURISMO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ISRAEL VARELA ORDOÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS C.C. LIC. OSCAR ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ Y C. JULIETA ISABEL CONTRERAS PILLAR, EN SU CARÁCTER DE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y AJUNTAMIENTO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENFS SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSJLAS

ANTECEDENTE :

- 1) En fecha 19 de noviembre del 2020 se celebró el Convenio de Coordinación No. CCOORD-0128/2020-SIDE/DT entre “**EL PODER EJECUTIVO**”, por conducto de las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico y, por la otra parte, el Ayuntamiento de Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, con el objeto siguiente: *“**EL PODER EJECUTIVO**” y “**EL AYUNTAMIENTO**” se comprometen a conjuntar esfuerzos y acciones, el primero mediante el otorgamiento de recursos por la cantidad de **\$306,832.00 (Trescientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos 00/100 M.N.)** y el segundo mediante la aplicación de los mismos a la realización del taller de formación de cadenas productivas y ruta de mercados para el Pueblo Mágico de Batopilas. Lo anterior, de conformidad con el cronograma que se señala en el **Anexo 1**, que se agrega al presente instrumento legal, (en lo sucesivo el “**CONVENIO**”).*
- 2) En la Cláusula Octava del “**CONVENIO**” se estableció una vigencia hasta al 30 de abril del 2021.

DECLARACIONES:

I. DECLARACIÓN DEL PODER EJECUTIVO” QUE:

I.1 El MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, acredita su personalidad según el nombramiento expedido a su favor el día 25 de enero de 2021 por el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 225, a Folio 225, del Libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 11 fracción VI, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 21 del 13 de marzo de 2021.



Julietta H



II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1 El LIC. OSCAR ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ acredita su personalidad como Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con el nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal de fecha 01 de abril del 2021, manifestando que el carácter con el que comparecen no les ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

I. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

I.1. Se reconocen recíprocamente el carácter, la personalidad y la capacidad legal con que se orientan, según se acredita en el "CONVENIO", manifestando que las facultades con que cuentan no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.

I.2. A la fecha de firma del presente instrumento legal, "EL AYUNTAMIENTO" no ha recibido de "EL PODER EJECUTIVO" la transferencia de los recursos económicos correspondientes para cumplimiento del objeto del "CONVENIO", esto de conformidad con lo que se dispone en las Cláusulas Primera y Quinta del mismo.

I.3. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda del "CONVENIO", y previamente al 30 de abril de 2021, es su voluntad la celebración del presente Convenio Modificatorio con el objeto de modificar la Cláusula Octava del "CONVENIO".

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

"LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Octava del "CONVENIO" para quedar como sigue:

"OCTAVA. - VIGENCIA. El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las obligaciones de "EL AYUNTAMIENTO", estableciendo como fecha límite el día 07 de septiembre de 2021".

SEGUNDA. - EFECTOS.

Las modificaciones expresadas en el presente instrumento legal, no afectan las condiciones ni las características esenciales del "CONVENIO" original, ni eluden el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

TERCERA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL "CONVENIO".

Con excepción de las modificaciones pactadas mediante el presente Convenio Modificatorio, subsisten en todos sus términos las obligaciones y derechos del Convenio de Coordinación No. CCOORD-0128/2020-SIDE/DT celebrado entre "LAS PARTES" el día 19 de noviembre del 2020.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

Handwritten signature in blue ink.

Vertical handwritten text in blue ink: "Tercera F"

Handwritten mark in blue ink, possibly initials "CB".

Vertical handwritten line in blue ink.

POR "EL PODER EJECUTIVO"


DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ,
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

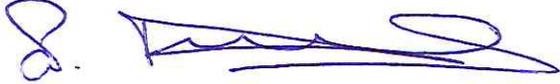
POR "EL AYUNTAMIENTO"


ARQ. ISRAEL VARMA JORDÓÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OSCAR ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JULIETA ISABEL CONTRERAS PILLADO
TESORERA MUNICIPAL

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"


DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEPENDIENTE DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 3/3 CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN No. CCOORD-0128/2020-SIDE/DT. CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DADO EL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2021.